

JUEVES, 10 DE ENERO DE 2013 - BOC NÚM. 6

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2012-17803** *Decreto de delegación de funciones.*

En el marco de las reglas previstas en el Reglamento Orgánico de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración del municipio de Santander, y demás normativa legal y reglamentaria aplicable en materia de régimen local, por esta Alcaldía se adopta el siguiente

### DECRETO

Delegar en don Antonio Gómez Gutiérrez, concejal de Familia, Servicios Sociales y Protección Ciudadana, durante la ausencia de doña Marta González Olalla, concejala de Contratación y Patrimonio, del 26 al 31 de diciembre de 2012, ambos días incluidos, las facultades en materia contratación, compras y patrimonio, así como la autorización y disposición del gasto en estas materias; excepto en asuntos indelegables por precepto legal.

La delegación surtirá efecto desde la fecha de este Decreto, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y de dar cuenta de ello al Pleno en la primera sesión que celebre.

Santander, 21 de diciembre de 2012.

El alcalde (ilegible).

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local accidental (ilegible).

[2012/17803](#)